



ESTADO DE CHIAPAS

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

DICTAMEN TÉCNICO DE VERIFICACIÓN

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 24 de mayo de 2024.

Oficio: ITAIPCH/DVyTI/0058/2024.

Expediente: ITAIPCH/DVyTI/DTV-0003-PELO/2024.

Asunto: Requerimiento a las obligaciones de
Transparencia Proceso Electoral Local Ordinario,
primera etapa.

C. JUAN CARLOS CRUZ MANCILLA

RESPONSABLE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEL FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (FGE).

6a. Poniente Norte 379, Colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez,
Chiapas.

PRESENTE.

Me permito informar a Usted, que el Pleno de este Organismo Garante en la Décima Sesión Ordinaria de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil veinticuatro determinó NOTIFICAR el REQUERIMIENTO al CUMPLIMIENTO de las obligaciones de transparencia correlacionadas con la verificación virtual de oficio que se realizó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a las obligaciones comunes previstas en las fracciones **VII, VIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXXII, XLIII Y XLVI del artículo 85, y el artículo 90**, atribuibles al sujeto obligado "**Fiscalía General del Estado (FGE)**", asumiendo los siguientes puntos de acuerdo:

AC. VIII/10-O/2024.- Acuerdo Octavo: El Pleno del ITAIPCH aprueba requerir "**Fiscalía General del Estado (FGE)**" quien obtuvo un porcentaje de **60.5%** sobre un **64.5 %** de cumplimiento respecto a las fracciones correlacionadas con Proceso Electoral Local Ordinario.

AC. IX/10-O/2024.- Acuerdo Vigésimo Noveno: Se ordena notificar el incumplimiento al responsable de unidad de transparencia del "**Fiscalía General del Estado (FGE)**"; así también, para todos los efectos a que haya lugar se informe que se realizó la verificación específicamente al ejercicio 2023 dos mil veintitrés. lo anterior considerando se le requiera solvente las observaciones señaladas en la cédula de verificación adjunta al expediente **ITAIPCH/DVyTI/DTV-0003-PP/2024**, en un plazo no mayor a **veinte días hábiles** posteriores a la notificación que se le practique, para estar en condiciones de dar cabal cumplimiento.

AC. X/10-O/2024.- Acuerdo Décimo: Se ordena notificar al responsable de la unidad de transparencia del sujeto obligado "**Fiscalía General del Estado**"



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ESTADO DE CHIAPAS Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

(FGE)" que al no dar cumplimiento en tiempo y forma a lo mandatado por este Colegiado, se procederá al inicio del procedimiento de aplicación de medidas de apremio con fundamento en los numerales Cuarto, Quinto y Sexto fracción II de los Lineamientos Generales para la Imposición de las Medidas de Apremio y Sanciones para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas.

AC. XXVII/09-O/2024.- Acuerdo Vigésimo Séptimo: se ordena notificar al responsable de unidad de transparencia del "**Fiscalía General del Estado (FGE)**" informe a la dirección de verificación a través de los medios oficiales el cumplimiento a las observaciones realizadas en la presente verificación dentro de tiempo establecido.

AC. XXVI/09-O/2024.- Acuerdo Vigésimo Octavo: Se exhorta al Sujeto Obligado al debido cumplimiento con la totalidad de sus obligaciones de transparencia **comunes y específicas** previstas en su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información (TAACI) y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Se le hace de su conocimiento que su dictamen técnico será publicado en el estrado electrónico: **Verificaciones a las Obligaciones de Transparencia** en el enlace <https://itaipchiapas.org.mx/estrados/verificaciones-de/verificaciones-muestrales>, esto con el objetivo de observar la publicación de manera íntegra.

CONSIDERANDO

Con base a las consideraciones derivadas de los "Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas", aprobados en la primera sesión Ordinaria, de fecha 12 de enero de 2023 y mismos que fueron publicados en el periódico oficial número 275, Tomo III, Pub. No. 3709-A-2023, de fecha 5 de abril de 2023, la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información señala que derivado de las acciones de vigilancia a las obligaciones de transparencia se realiza **la primera etapa de verificación virtual sobre las fracciones VII, VIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXXII, XLIII Y XLVI del artículo 85, y el artículo 90**, de la Ley de Transparencia local.

OBSERVACIONES

1.- Hago de su conocimiento que la verificación a sus obligaciones de transparencia derivada de su Tabla de Aplicabilidad, Actualización y Conservación de la Información vigente al momento de
12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, C.P. 29030.
Tuxtla Gutiérrez; Chiapas
Tel. 961 550 0760. <http://itaipchiapas.org.mx/notificaciones2@itaipchiapas.org.mx>





"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

realizar la verificación, sobre los artículos de su competencia previstos en los artículos 85 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y demás disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Con fundamento en el artículo 102 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y con base en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, el **Sujeto Obligado "Fiscalía General del Estado (FGE)", INCUMPLE** con lo ahí requerido.

2.- Ahora bien, se verificó respecto del cumplimiento en la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga electrónica:

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=Nw==&idSujetoObligado=MTM2Nw==#inicio>

3.- Con la verificación virtual de los artículos mencionados respecto de la Plataforma Nacional de Transparencia, **se establece un-cumplimiento del 60.5% del 64.5%** previstos en **las fracciones VII, VIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXXII, XLIII Y XLVI del artículo 85, y el artículo 90**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; el servidor público verificador, **licenciado David Alfonso Cancino, concluye que el sujeto obligado NO SE AJUSTA** a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

4.- Adjunto al presente encontrará la cédula de verificación realizada a cada una de las fracciones aplicables de conformidad a la TAAI vigente **las fracciones VII, VIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXXII, XLIII Y XLVI del artículo 85, y el artículo 90**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

5.- Se notifica al correo electrónico **uaip@fge.chiapas.gob.mx**; toda vez que es el que se encuentra publicado en el directorio de Sujetos Obligados de este Instituto; así mismo por estrados electrónicos del ITAIPCH.

6.- La veracidad y confiabilidad de la información que publique en cada una de las obligaciones de transparencia el sujeto obligado **"Fiscalía General del Estado (FGE)"** es responsabilidad de este,



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE CHIAPAS
DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
ESTADO DE CHIAPAS Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

"2024: Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

así como de las áreas que intervienen en la elaboración, de la Unidad de Transparencia y del Comité de Transparencia. Lo anterior para ser considerado en futuras denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia que pudieran realizar los ciudadanos.

RESUMEN

Por lo expuesto se informa la siguiente tabla con el objetivo de identificar la etapa del proceso en la que se encuentra su expediente **ITAIPCH/DVyTI/DTV-0003-PP/2024**:

Artículo/ fracciones verificadas	Total de cumplimiento obtenido	Porcentaje posible a obtener	Etapa de Verificación	Plazo para solventar las observaciones al incumplimiento de las obligaciones de transparencia	Estatus (actual o histórico)
Art.85 fracciones VII, VIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXXII, XLIII Y XLVI. Art.90.	60.5%	64.5%	Primer dictamen técnico	20 días hábiles	Actual

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente.

Lic. Juan José Hernández López.
Encargado de la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información.



C.c.p. Archivo.
JJHL/dac



Fiscalía General del Estado (FGE)
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT _____ Lic. Maria Susana Palacios García

Fecha de Verificación: _____ 14/5/2024

PNT: _____ SIPOT

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			Observaciones de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, aprobación de tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información u otros documentos normativos	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
<p>VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público, manejen o apliquen recursos públicos, realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base.</p> <p>El directorio en mención, por lo menos deberá incluir:</p> <p>a) Nombre y cargo o nombramiento asignado.</p> <p>b) Nivel del puesto en la estructura orgánica.</p> <p>c) Fecha de alta en el cargo.</p> <p>d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.</p> <p>e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.</p> <p>f) Dirección electrónica de la página oficial del Sujeto Obligado en internet.</p> <p>De manera adicional podrá agregarse cualquier otro dato que permita identificar y/o conocer información oficial alusiva al personal de los Sujetos Obligados.</p>	X		2			2	<p>Recomendación: Derivado del periodo de conservación de la información se sugiere la despublicación de los trimestres 1, 2 y 3 toda vez que los Lineamientos Técnicos señalan "Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores" siendo que el sistema detecta 810 registros cuando el 4 trim 2023 solo le corresponden 205.</p>	Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	Información vigente
<p>VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración; así como de las deducciones que por cualquier concepto le sean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.</p>	X		3		1.5		<p>2023: Deberá publicar la información relacionada con el formato "Remuneraciones brutas y netas de todas las personas servidoras públicas de base y de confianza" toda vez que en los cuatro trimestres omite señalar la información en los campos "Nombre (s), Primer apellido y Segundo apellido" de conformidad a los LTG.</p>	Trimestral	En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior



Fiscalía General del Estado (FGE)
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT _____ Lic. Maria Susana Palacios García _____

Fecha de Verificación: _____ 14/5/2024 _____

PNT: _____ SIPOT _____

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia: -

Fracción	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			Observaciones de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, aprobación de tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información u otros documentos normativos	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XIX. Los servicios públicos que ofrecen, señalando los requisitos, trámites y formatos que, en su caso, sean necesarios para acceder a ellos.	X		2		1		2023: La nota que presenta no cumple con las características emitidas por los lineamientos de verificación y por los LTG, toda vez que omite subir la información relacionada con el "Hipervínculo a los formatos respectivo(s) publicado(s) en medio oficial"	Trimestral	o---o	Información vigente
XX. Los demás trámites que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	X		2		1		2023: Deberá publicar información en el campo Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite (Redactados con perspectiva de género) toda vez que emite un justificante que no cumple con las características de conformidad a los Lineamientos de Verificación y LTG.	Trimestral	o---o	Información vigente
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	X		3		1		2023: Deberá publicar la información de los campos "Desglose del presupuesto por capítulo de gasto" y del "Hipervínculo a la página de internet"Transparencia Presupuestaria" de conformidad a los LTG sobre el formato Presupuesto asignado_Presupuesto asignado anual, así también referente al concepto Clasificación del estado analítico del ejercicio del presupuesto por objeto de gasto del formato Presupuesto asignado_Ejercicio de los egresos presupuestarios no se encontraron registros	Trimestral y Anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores



Fiscalía General del Estado (FGE)
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

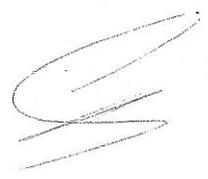
Nombre del RUT _____ Lic. María Susana Palacios García _____

Fecha de Verificación: _____ 14/5/2024 _____

PNT: _____ SIPOT _____

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			Observaciones de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, aprobación de tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información u otros documentos normativos	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.		X	3			3		Trimestral	Con datos mensuales.	Información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	X		3		1.5		2023: Deberá corregir el periodo de que informa referente al formato "Gastos de publicidad oficial Programa Anual de Comunicación Social o equivalente" toda vez que se visualiza de forma trimestral siendo que el periodo de actualización debe reportarse de forma anual de conformidad a los LTG.	Trimestral y Anual	Anual, respecto al Programa de Comunicación social o equivalente.	Vigente, respecto a los mensajes e hipervínculo. Información del ejercicio en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente y de las erogaciones por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	X		3		2.5		2023: Se observa dos veces el mismo contenido de datos en las columnas referente al 3er. Trimestre.	Trimestral	o---o	Información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas.	X		2			2		Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior



Fiscalía General del Estado (FGE)
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT _____ Lic. María Susana Palacios García _____

Fecha de Verificación: 14/5/2024
 PNT: SIPOT

Artículo 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			Observaciones de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, aprobación de tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información u otros documentos normativos	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.		X	2			2		Trimestral	0---0	Información vigente en curso y la correspondiente a dos ejercicios anteriores
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos.		X	1			1		Trimestral	0---0	Información que se genere en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior
			26	0	8.5	10				

De conformidad al artículo 60 fracción XIV, 68, 73, 74 de la ley de transparencia local, se determina 3 puntos posibles a obtener de conformidad a:

Cuenta con Portal Institucional	X		1			1		Trimestral	Que el portal exista y se encuentre activo	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia la PNT	X		1			1		Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente
Cuenta con liga electrónica (banner) hacia el ITAIPCH	X		1		0.5		omite el logo que redirija al ITAIPCH en la pagina www.fge.chiapas.gob.mx	Trimestral	Que la liga exista y dirija correctamente al sitio	Información vigente
			3	0	0.5	2				

Total de Puntaje en Cédula de Verificación

29
Total cumplimiento del SO
21

Verifica: _____ **Mtra. Sandra Isabel García Muñoz**

Art. 85 21
 Art. 90 100
 Sub-total 121
 Total **60.5**

Fiscalía General del Estado (FGE)

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Verificación de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia

Nombre del RUT Lic. María Susana Palacios García

Fecha de Verificación: 14/5/2024

PNT: SIPOT

Artículo 90.- Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 85 de la presente Ley, la Fiscalía General del Estado, deberá poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

Fracción	Aplica		Puntuación por Fracción	Cumplimiento			Observaciones de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales, aprobación de tablas de aplicabilidad, actualización y conservación de la información u otros documentos normativos	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
	SI	NO	Aprobación Pleno	0% Incumple	50% Parcialmente	100% Cumple				
I. Las estadísticas e indicadores de gestión de la procuración de justicia y del desempeño de los agentes ministeriales.	X		50			50		Trimestral	0--0	Información vigente y dos periodos anteriores
II. Las estadísticas sobre el total de carpetas de investigación que fueron desestimadas, en cuántas se ejerció la acción penal, para cuántas se determinó o decretó el no ejercicio de la acción penal y cuántas se archivaron.	X		50			50		Trimestral	0--0	Información vigente y dos periodos anteriores
			100	0	0	100				

Total cumplimiento del SO	100
---------------------------	-----

Verifica: Mtra. Sandra Isabel García Muñoz

